Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 12 DIC. 2023

VISTO el Expediente electrónico N° 90979-2023 -MGJDH del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 16/2023 para la adquisición de elementos de comunicación de la Central de Emergencias Zona Norte, perteneciente a la Secretaria de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Nota fundada S/N° obrante a orden 6, la Dirección de Administración y Finanzas - DGCDC - M.G.J. y DD.HH., solicitó autorización para la adquisición de los bienes antes mencionados, con presupuestos oficiales por un total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA ($ 1.830.560,00).

Que en Orden N° 8 y 9, luce glosado la correspondiente Nota de Pedido y comprobante de Imputación Preventiva para atender el presente gasto.

Que mediante Disposición DGAF N° 44/23, se autorizó el llamado a Contratación Directa para la adquisición antes mencionada y se aprobó el Formulario de Cotización correspondiente.

Que, vista y analizada la única oferta recibida, se emitió ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, donde la Directora de Administración y Finanzas recomienda la preadjudicación de la totalidad del los renglones al proveedor COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L., CUIT: 30-67064351-0, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA ($ 1.985.740,00), por ser el único proveedor y reunir las condiciones requeridas en cuanto a precio y calidad, cumpliendo con los criterios y objetivos por los cuales se dispuso la contratación en cuanto a conveniencia y condiciones de oferta dispuestos por la Administración, por lo que se concluye que la presente contratación no genera un inconveniente para el Estado Provincial y se ajusta a lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/11.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que en consecuencia, corresponde que el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l), y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, y su modificatoria, Decretos Provinciales N°188/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en

//...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

.../2

virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 1048/20, N° 480/20, N° 698/21 y 1435/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones detallado en Compra Directa N° 16/23, RAF 594, referida a la adquisición de elementos de comunicación de la Central de Emergencias Zona Norte, perteneciente a la Secretaria de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos al proveedor, COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L., CUIT: 30-67064351-0, por la suma total de PESOS de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA ($ 1.985.740,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas -DGCDC, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande su cumplimiento a la partida presupuestaria RAF 594, 0509UG, UC0509, Incisos 20000 correspondientes al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SsPC N° 100/23

L.P.

RACERO, Carlos Raúl
SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL
Ministerio de [illegible]